



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintidós de julio de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001-2020-00071-00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	NANCY AMPARO CUERVO URREA
Demandado	NICOLÁS FERNANDO PALACIO GALLEGO
Providencia	2021-S245
Asunto	REQUIERE AL DEMANDANTE

En el auto del 30 de octubre de 2020 se resolvió sobre las medidas cautelares solicitadas¹, ordenando el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 019-12788, indicando que una vez registrado el embargo se proveería lo necesario para la práctica del secuestro, allegando memorial la parte demandante el 12 de abril de 2021 adjuntando constancia del registro de la medida de embargo en la anotación número 5 del folio de matrícula inmobiliaria desde el 16 de diciembre de 2020².

Mediante auto del 13 de abril de 2021 se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de Maceo para la diligencia de secuestro³, expidiéndose el despacho comisorio 4 del 13 de abril de 2021⁴ y remitiéndose a través de correo electrónico el 15 de abril anexando copia digital del expediente⁵.

No se tiene noticia del desarrollo de la comisión, por lo que se requiere a la parte demandante para que informe el estado en que se encuentra la comisión y los actos por esta parte desplegados para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ PDF 06

² PDF 11

³ PDF 12

⁴ PDF 13

⁵ PDF 14



Código de verificación:

d5c980c3b17405054dc683f5a88ae37cd365cd1bfd74ffcb562bd228cf1788d6

Documento generado en 22/07/2021 05:08:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Calle 47 No. 5-34 piso 3

Teléfono 833.31.02 312 8255668

jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co